AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 11/12/2025

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE AERONÁUTICA CIVIL

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TODAS SUS ETAPAS Y MODALIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS, RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA REGIONAL OCCIDENTE

Firmado digitalmente por Jose Luis Pedreros Vargas
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jose Luis Pedreros Vargas, o=Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ou=Director Regional Occidente, email=jose.pedreros@aerocivil.gov.co, c=CO
Motivo: Documento firmado digitalmente por el Director Regional Occidente
Ubicación: Call, Colombia
Fecha: 2026.11.05 10:59:31 -05'00'

JOSE LUIS PEDREROS VARGAS
Director Regional Aeronáutico (E)

Uso Exclusivo de la Dirección de Gestión Humana

Certificado N°:

La Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

C E R T I F I C A:

Que, en atención a la solicitud realizada por la dependencia, una vez revisada la planta de personal, se constató que se presenta:

☐ **Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

Revisado el manual de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea.

☒ **Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

Según el objeto contractual planteado por la dependencia en la respectiva solicitud, se pudo constatar que, de acuerdo con la distribución interna de cargos y las cargas laborales, no se cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades.

La presente certificación se expide por parte del (la) Director(a) de Gestión Humana facultado (a) por el artículo 1° de la Resolución No 2185 del 05 de octubre de 2022, y en cumplimiento a los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de noviembre a los nueve (9) días de 2026.

Firma:

DIANA STELLA PEREZ VELASCO
Directora de Gestión Humana (E)

	Área	Cargo	Nombres y apellidos	firma
Proyectó	Contratación	Abogado	Ruben Dario Zapata	
Revisó	Grupo Provisión de Empleo	Coordinador de Grupo		